

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

9406 *Resolución de 1 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 286, de 29 de octubre), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020, y en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 286, de 29 de octubre), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020, el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, así como las bases comunes establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 174 de 22 de julio).

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 174 de 22 de julio).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es>, así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.ciencia.gob.es y en la de los Organismos Públicos de Investigación y otros organismos: www.csic.es; www.iscii.es; www.inta.es; www.cis.es.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 82 plazas de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, Código 6151, por el sistema general de acceso libre. Del total de esas plazas se reservarán 5 plazas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33%.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 20 dos de la Ley 22/2021, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 (BOE de 29 de diciembre), una de las plazas convocadas por el turno de discapacidad, correspondiente a las concedidas por el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, resultó desierta en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2019 (BOE de 17 de diciembre).

1.1 La distribución por perfiles científicos de las 77 plazas convocadas por acceso general es la siguiente:

Tribunal n.º	Perfil científico	Organismo / Destino	Num. plazas	Tribunal n.º
1	ANTROPIZACION DEL PAISAJE Y ECOLOGIA POLITICA.	INSTITUCION MILA Y FONTANALS DE INVESTIGACION EN HUMANIDADES.	CSIC	1
1	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION EN LA TRANSICION ECOLOGICA Y DIGITAL.	INSTITUTO DE GESTION DE LA INNOVACION Y DEL CONOCIMIENTO.	CSIC	1
1	ECONOMIA E INNOVACION.	INSTITUTO DE POLITICAS Y BIENES PUBLICOS.	CSIC	1
2	MANUSCRITOS ARABES E HISTORIA DEL ARABISMO.	ESCUELA DE ESTUDIOS ARABES.	CSIC	1
2	PROCESOS DE MEMORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL MUNDO CONTEMPORANEO.	INSTITUTO DE LENGUA, LITERATURA Y ANTROPOLOGIA.	CSIC	1
2	ESTUDIOS BIZANTINOS.	INSTITUTO DE LENGUAS Y CULTURAS DEL MEDITERRANEO Y ORIENTE PROXIMO.	CSIC	1
3	CIENCIA INTERDISCIPLINAR EN EL AREA GLOBAL DE SOCIEDAD.	CSIC.	CSIC	4
4	ABORDAJES COMPUTACIONALES EN EPIGENOMICA Y BIOMEDICINA.	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA.	CSIC	1
4	REGULACION TRANSCRIPCIONAL Y EPIGENETICA DE CELULAS DEL SISTEMA INMUNE.	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA.	CSIC	1
4	BIOFISICA DE SISTEMAS Y CRIOTOMOGRAFIA ELECTRONICA.	INSTITUTO BIOFISIKA.	CSIC	1
4	INVESTIGACION TRASLACIONAL Y TERAPIAS DIRIGIDAS EN ONCOLOGIA.	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DEL CANCER DE SALAMANCA.	CSIC	1
4	MEDICINA TRASLACIONAL EN ONCOLOGÍA Y RESPUESTA INMUNE.	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS ALBERTO SOLS.	CSIC	1
5	NEUROCIENCIA COMPUTACIONAL Y TEORICA.	CENTRO INTERNACIONAL DE NEUROCIENCIA CAJAL.	CSIC	1
5	NEUROBIOLOGIA DE LA TOMA DE DECISIONES.	CENTRO INTERNACIONAL DE NEUROCIENCIA CAJAL.	CSIC	1

Tribunal n.º	Perfil científico	Organismo / Destino	Num. plazas	Tribunal n.º
5	CANCER Y CEREBRO.	CENTRO INTERNACIONAL DE NEUROCIENCIA CAJAL.	CSIC	1
5	APRENDIZAJE Y MEMORIA.	CENTRO INTERNACIONAL DE NEUROCIENCIA CAJAL.	CSIC	1
5	NEUROCIENCIA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	CSIC.	CSIC	1
6	CIENCIA INTERDISCIPLINAR EN BIOMEDICINA Y ENVEJECIMIENTO.	CSIC.	CSIC	7
7	HETEROGENEIDAD INDIVIDUAL Y COMPORTAMIENTO COLECTIVO EN ANIMALES ACUATICOS CONTINENTALES ANTE EL CAMBIO GLOBAL.	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES.	CSIC	1
7	TELEDETECCION APLICADA A LA ECOHIDROLOGIA.	ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS.	CSIC	1
7	SALUD DE LOS OCEANOS.	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	CSIC	1
7	RECURSOS Y PROCESOS GEOLOGICOS PARA LA TRANSICION ECOLOGICA.	CENTRO NACIONAL INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME).	CSIC	1
7	FOTOHETEROTROFIA EN PLANCTON MARINO.	INSTITUTO MEDITERRANEO DE ESTUDIOS AVANZADOS.	CSIC	1
7	PALEOBIOLOGIA DE VERTEBRADOS.	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES.	CSIC	1
8	MEJORA Y GENETICA DE CEREALES.	ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI.	CSIC	1
8	MEJORA DE CULTIVOS LEÑOSOS.	INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE.	CSIC	1
8	CIENCIA DE DATOS EN SISTEMAS AGROALIMENTARIOS.	INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.	CSIC	1
8	BIOTRANSFORMACIONES CON ENZIMAS PARA LA OBTENCION DE COMPUESTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO.	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA DE SEVILLA.	CSIC	1
8	REGULACION DE LA EXPRESION GENICA EN LOS CULTIVOS MEDIANTE PEQUEÑOS ARN.	CSIC.	CSIC	1
8	DINAMICA DE CARBONO Y NITROGENO EN SUELOS Y EMISIONES DE GASES EN AGROECOSISTEMAS.	CSIC.	CSIC	1
9	CIENCIA INTERDISCIPLINAR EN CAMBIO GLOBAL.	CSIC.	CSIC	8
10	ELECTRONICA Y DISPOSITIVOS SUPERCONDUCTORES PARA TECNOLOGIAS CUANTICAS.	INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGON.	CSIC	1
10	SINTESIS, CRISTALOGRAFIA Y MINIATURIZACION A LA NANOESCALA DE MATERIALES METAL-ORGANIC FRAMEWORKS.	CENTRO DE INVESTIGACION EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGIA.	CSIC	1
11	PERSPECTIVAS EN LA QUIMICA INDUSTRIAL DEL DISEÑO DE CATALIZADORES METALICOS.	INSTITUTO DE TECNOLOGIA QUIMICA.	CSIC	1
12	TECNICAS DE OBSERVACION TERRESTRE MEDIANTE SEÑALES DE OPORTUNIDAD.	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO.	CSIC	1
13	RADIOINTERFEROMETRIA DE LA EVOLUCION QUIMICA DE GALAXIAS CON SKA Y ALMA.	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA.	CSIC	1
13	ACTIVIDAD NUCLEAR EN GALAXIAS. APROXIMACION MULTIFRECUENCIA CON NUEVOS RETOS ASTROFISICOS EN MIR Y RAYOS X.	CSIC.	CSIC	1

Tribunal n.º	Perfil científico	Organismo / Destino	Num. plazas	Tribunal n.º
13	SISTEMAS PLANETARIOS Y SUS ESTRELLAS.	CSIC.	CSIC	1
13	ASTROFISICA DE ONDAS GRAVITACIONALES.	CSIC.	CSIC	1
14	VALORIZACION DE BIOMASA PARA LA OBTENCION DE COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS QUIMICOS DE ALTO VALOR AÑADIDO.	INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA.	CSIC	1
15	INSTRUMENTACION EN FISICA NUCLEAR Y DE PARTICULAS.	CSIC.	CSIC	1
16	NANOMATERIALES Y APLICACIONES EN BIOMEDICINA.	INSTITUTO DE QUIMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	CSIC	1
17	CIENCIA INTERDISCIPLINAR EN EL AREA GLOBAL MATERIA.	CSIC.	CSIC	15
18	INVESTIGACION EN TERAPIAS AVANZADAS DE LAS ENFERMEDADES RARAS HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII	1
19	INVESTIGACION EN TERAPIAS AVANZADAS DE LAS ENFERMEDADES HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII	1
20	DINAMICA DE FLUIDOS COMPUTACIONAL (CFD) EN SU APLICACION A LA HIDRODINAMICA NAVAL.	INTA.	INTA	1
21	INVESTIGACION SOCIOLOGICA APLICADA.	CIS.	CIS	1

1.2 Las cinco plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), una de las cuales corresponde a la plaza que ha resultado desierta de las concedidas por el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019. Quienes participen en el proceso selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas para dicho organismo por el turno general.

Las plazas convocadas por este cupo serán adjudicadas, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo por los perfiles científicos del citado organismo, a aquel candidato con la mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, quienes hayan solicitado participar por este cupo y hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones a los otros aspirantes del sistema de acceso general por el mismo perfil científico por el que se hayan presentado, incluyéndose por su orden de puntuación en dicho sistema general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas convocadas por el turno general quedara desierta, el organismo a que corresponda la misma podrá proponer, al órgano convocante, que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para perfil científico distinto perteneciente al mismo Organismo.

1.4 En aquellos perfiles científicos que ofrezcan más destinos que plazas convocadas, los aspirantes que superen el proceso selectivo deberán escoger posteriormente el destino de la plaza entre los propuestos en el propio perfil científico.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

3. Requisitos de los aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de participación, los requisitos previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la nacionalidad y la titulación requerida para participar en esta convocatoria que serán los siguientes:

3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el día de finalización el plazo de presentación de instancias de participación, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayor de dicha edad que sean dependientes.
- d) Los extranjeros con residencia legal en España
- e) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado c), así como los extranjeros incluidos en los apartados d) y e) deberán acompañar a su instancia de participación, documento que acrediten las condiciones que se alegan.

3.2 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de doctor, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de participación. Se entenderá que un aspirante está en condiciones de obtener el título de doctor cuando hubiera resultado aprobado para dicho grado tras la lectura de la correspondiente tesis doctoral. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar, en el plazo de presentación de instancias, estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o certificado de equivalencia, expedida por el órgano competente.

4. Instancias de participación

4.1 Las instancias de participación deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

4.2 Las instancias de participación se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de la instancia de participación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial 790.
- Anexar documentos a la instancia de participación.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la instancia de participación.

La documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 4.5 y 4.6, se debe remitir junto con la instancia de participación, lo podrán hacer anexándola, en documento pdf, a la instancia de participación telemática.

En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias> Apartado «Contacto»: cau.060@correo.gob.es.

Las instancias de participación suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las instancias de participación que sean cursadas en el extranjero.

Las instancias de participación se dirigirán, como órgano convocante, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.

4.3 El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.4 Solo podrá presentarse una instancia de participación por aspirante, en la cual deberá incluirse un único perfil científico por el que se presenta y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III. La presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia de participación de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto supondrá la exclusión del aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

4.5 Todas las instancias de participación deberán venir acompañadas de la documentación que a continuación se indica y la forma de aportar la documentación será la descrita en la base 4.2 de esta convocatoria:

4.5.1 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de seis años como mínimo. Esta acreditación documental deberá justificarse de alguno de los siguientes modos: a) Mediante La presentación de documentación acreditativa de haber disfrutado de becas de investigación por el periodo indicado; b) Con la aportación de las copias de contratos suscritos con las citadas instituciones como investigador por el periodo señalado; c) Aportando certificación de la Institución o Instituciones de haber disfrutados de estancias en las mismas desarrollando labores de investigación durante el periodo citado; o d) Aportando documentación acreditativa de haber disfrutado de los tres modos indicados, siempre que en su conjunto se complete el periodo de seis años establecidos como mínimo en esta base.

4.5.2 *Curriculum vitae* del solicitante. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «CV_apellidos y nombre del candidato».pdf. Los documentos acreditativos del CV deberán estar bien disponibles en abierto, preferiblemente en un repositorio digital, indicándose en dicho caso la referencia completa, o bien presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

Así mismo, el día de la citación para la realización de la primera fase del concurso y en el momento de la presentación para su realización, los aspirantes deberán hacer entrega al tribunal, en una memoria USB, los archivos correspondientes a los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente CV, y en sobre cerrado y con un máximo de cinco páginas (UNE-A4), de un resumen que contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con el perfil científico por la que se presenta, según se explicita en el punto 5 del anexo I «Descripción del proceso selectivo» de esta convocatoria. Los documentos acreditativos del CV deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura. La no presentación de dicho resumen en el día y momento indicados, supondrá la imposibilidad de continuación con la realización del ejercicio por parte del aspirante.

Así mismo, junto con la solicitud, deberá también acompañarse una copia auténtica de la titulación del grado de doctor y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero será necesario adjuntar, copia auténtica del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

4.5.3 Un resumen de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «OBJETIVOS_apellidos y nombre del candidato».pdf.

4.5.4 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «APORTACIONES_apellidos y nombre del candidato».pdf. Será suficiente en el caso de publicaciones en abierto con indicar el enlace correspondiente. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos junto con la instancia de participación deberán enviarse los originales o copias de dichas aportaciones junto con la instancia de participación. Estas aportaciones científicas deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

4.5.5 Un resumen de las cinco aportaciones de la base anterior de un máximo de 3 páginas (UNE-A4), subrayando la relevancia de dichas aportaciones y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «RESUMEN_apellidos y nombre del candidato».pdf.

La no presentación del *curriculum vitae* y de la documentación exigida en las bases 4.5.1, 4.5.3, 4.5.4 y 4.5.5, en tiempo y forma, supondrá la exclusión del aspirante sin posibilidad de subsanación.

4.6 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la instancia de participación las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

4.7 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la instancia de participación podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. A estos efectos no se consideran errores de hecho o materiales la no presentación, junto con la instancia de participación, del *curriculum vitae* del solicitante, ni tampoco la presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia de participación de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto, circunstancias indicadas en la base 4.4 de esta convocatoria. Igualmente, no se considerará error de hecho o material la no aportación, junto con la instancia de participación, de la documentación indicada en los apartados de la base 4.5.

4.8 La instancia de participación se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III de esta convocatoria.

4.9 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 31,10 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 15,55 euros.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la instancia de participación certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas. En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administración.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de instancias de participación. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la instancia de participación en el proceso selectivo.

5. *Tribunales*

5.1 Los tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como anexo II de esta convocatoria.

5.2 Los tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderán a los tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los tribunales en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

– Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. C/ Serrano 117. 28006. Madrid. Teléfonos: 915681832, 915681834 y 915681835. Correo electrónico: sspf@csic.es.

– Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, n.º 5, 28029. Madrid; Teléfono: 918222746; dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

– Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Ajalvir, Km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid. Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243; correo electrónico: personalfuncionario@inta.es.

– Centro de Estudios Sociológicos (CIS). C/ Montalbán, 8. 28014. Madrid. Teléfono: 915807605. Correo electrónico: secretariageneral@cis.es.

5.4 En la sesión de constitución de cada uno de los tribunales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un secretario/a titular y suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 12, del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 286, de 29 de octubre), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020, y en el artículo 3, apartado 12, del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

6. *Desarrollo del proceso selectivo*

Dentro de cada perfil científico, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 9 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

7. *Norma final*

Al presente proceso le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia e Innovación, en el

plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, 1 de junio de 2022.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos desarrollado en dos fases.

2. Las dos fases del concurso del proceso selectivo se celebrarán en la localidad y lugar que se explicitará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

3. En las dos fases de concurso, el tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas que hayan sido admitidas en el mismo.

4. Los aspirantes podrán solicitar, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

5. En el momento de la presentación para la realización de la primera fase del concurso, y antes del inicio de la misma, los candidatos entregarán al tribunal en una memoria USB, los archivos correspondientes de los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente *curriculum vitae* y, en sobre cerrado, un resumen con un máximo de cinco páginas (UNE_A4) que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con el perfil científico por el que se presenta. Los documentos acreditativos del CV deben presentarse en su totalidad y se desestimarán aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

La falta de presentación de la indicada documentación y del resumen, implicará la exclusión del proceso selectivo.

6. La primera fase de concurso, de carácter eliminatorio, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos expuestos por los aspirantes en su *curriculum vitae*, así como en la documentación aportada, consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el *curriculum vitae*. Seguidamente, el tribunal debatirá con el aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

En esta fase, los Tribunales valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos de acuerdo con el baremo que se recoge a continuación:

a) Objetivos científicos y/o tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.

La puntuación máxima de este apartado será de 8 puntos.

b) Las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación de este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular del aspirante.

Las contribuciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados y en la dirección y participación en proyectos de investigación I +D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

En el caso de candidatos con *curriculum vitae* de perfil tecnológico, se valorará especialmente en ese apartado:

- 1) Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de patentes licenciadas.
- 2) Creación de empresas de base tecnológica con acuerdos de transferencia de tecnología con los Organismos Públicos de Investigación y con otra entidad relacionada profesionalmente con el aspirante.
- 3) Participación en contratos y proyectos de I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 18 puntos.

c) La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. La elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y de apoyo tecnológico. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. La representación y participación en organismos e instituciones científicas y/o tecnológicas, nacionales e internacionales. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesinas. La dirección y formación del personal investigador. La publicación de artículos científicos y/o tecnológicos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con el perfil científico objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado será de 14 puntos.

Solo se podrán valorar los méritos de los apartados a); b) y c) que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de participación.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a) b) y c) del baremo anterior, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta primera fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a) b) y c) del baremo, siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase del concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la primera fase de concurso podrá aplicarse para superar la segunda fase.

7. Para la realización de la segunda fase del concurso, el tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en el mismo que hayan superado la primera fase.

8. La segunda fase del concurso, tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del perfil científico objeto de la convocatoria, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

Seguidamente, el tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca de los conocimientos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema y se valorará su conocimiento del perfil científico y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

- a) Su conocimiento y visión de la evolución del perfil científico o tecnológico (máximo 4 puntos).
- b) La contribución del aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 6 puntos).

Esta segunda fase del concurso tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta segunda fase del concurso, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta segunda fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para superar esta fase.

9. La puntuación final del concurso será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b) y c) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del concurso en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado
- 4.º De persistir el empate el Tribunal resolverá por votación.

10. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos

razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

11. Quienes tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

12. Otras previsiones: Los tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren, designados previamente por el presidente del tribunal para todas o algunas de las fases del concurso. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

13. En el marco de estas bases y demás normas reguladoras de esta convocatoria, se autoriza a los miembros del tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Tribunal n.º 1

«Antropización del paisaje y ecología política»; «Emprendimiento e innovación en la transición ecológica y digital»; «Economía e innovación»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Adela García Aracil; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don José Martí Pérez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Rosina Moreno Serrano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pablo Del Río González; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José Luis Zafio Prieto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan José Ibáñez Estévez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Mónica García Melón; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Agustín Segarra Blasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena Huergo Orejas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jaume Valls Pasola; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 2

«Manuscritos árabes e historia del arabismo»; «Estudios bizantinos»; «Procesos de memoria social y cultural en el mundo contemporáneo»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Margarita Vallejo Girves; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Alberto Corsín Jiménez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Luis Molina Martínez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Julia María Carabaza Bravo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Signes Codoñer; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Mediano; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Margarita Del Olmo Pintado; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Julián López García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Maravillas Aguiar Aguilar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 3

«Ciencia interdisciplinar en el área global de sociedad»

Tribunal titular:

Presidente: Don Joan Font Fábregas; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Pilar García Moutón; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Amelia Del Carmen Rodríguez Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Arrizabalaga Valbuena; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Aurelia Martín Casares; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Jesús Santesmases Navarro de Palencia; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Juan Pablo Vita Barra; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Ana María López Sala; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Miguel Cortés Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Echevarría Arsuaga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 4

«Medicina traslacional en oncología y respuesta inmune»; «Investigación traslacional y terapias dirigidas en oncología»; «Abordajes computacionales en epigenómica y biomedicina»; «Regulación transcripcional y epigenética de células del sistema inmune»; «Biofísica de sistemas y criotomografía electrónica»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Ángeles Ros Lasierra; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Santos Mañes Brotón; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don José Carlos Reyes Rosa; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Pilar Santisteban Sanz; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Dolores Delgado Villar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Alberto Orfao de Matos Correia e Vale; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña Susana Alemany de La Peña; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Miguel Ángel Medina Torres; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Xosé Ramon García Bustelo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Ana Isabel Cuenda Méndez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 5

«Neurociencia computacional y teórica»; «Neurobiología de la toma de decisiones»; «Cáncer y cerebro»; «Aprendizaje y memoria»; «Neurociencia e inteligencia artificial»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Guillermina López Bendito; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Eduardo Rocón de Lima; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Liset Menéndez de La Prida; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Amancio Carnero Moya; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José María Frade López; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Santiago Canals Gamoneda; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Laura López Mascaraque; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Ricardo Insausti Serrano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Rosario Osta Pinzolas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ángela María Ribeiro Seijas; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 6

«Ciencia interdisciplinar en biomedicina y envejecimiento»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Dolores Petra González Pacanowska; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Abelardo Margolles Barros; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Ángeles Balboa García; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Antonio Javier Alcamí Pertejo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Ana María Rodríguez Quesada; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carlos Fernández Tornero; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Patricia Ruas Madiedo; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Carmen Cales Bourdet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Teresa Roldan Arjona; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi Maur Pérez Tur; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 7

«Salud de los océanos»; «Fotoheterotrofia en plancton marino»; «Paleobiología de vertebrados»; «Heterogeneidad individual y comportamiento colectivo en animales acuáticos continentales ante el cambio global»; «Teledetección aplicada a la ecohidrología»; «Recursos y procesos geológicos para la transición ecológica»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Celia Marrase Peña; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Alfonso Corzo Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. José Antonio Sobrino Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Emilio Luis Pueyo

Morer; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Yolanda Fernández Jalvo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Daniel Oro de Rivas; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.
Vocales: M. Dolors Vaque Vidal; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Emilio Chuvieco Salinero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Concepción Arenas Abad; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Beatriz Azanza Asensio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 8

«Mejora y genética de cereales»; «Dinámica de carbono y nitrógeno en suelos y emisiones de gases en agroecosistemas»; «Mejora de cultivos leñosos»; «Regulación de la expresión génica en los cultivos mediante pequeños ARN»; «Biotransformaciones con enzimas para la obtención de compuestos de alto valor añadido»; «Ciencia de datos en sistemas agroalimentarios»

Tribunal titular:

Presidente: Don Fermín Morales Iribas; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña M. Rosario Muñoz Moreno; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Ramón González García; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Carmen Del Rosario Beuzón López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena Prats Pérez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Pilar Valles Brau; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.
Vocales: Don Ignacio Romagosa Clariana; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Díez Niclos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Cantero Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Victoria Conesa Cegarra; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 9

«Ciencia interdisciplinar en cambio global»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ananda Pascual Ascaso; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Santiago Giralt Romeu; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Fiz Fernández Pérez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña María Teresa Cervera Goy; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Isabel Gil Muñoz; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Joaquín Garrabou Vancells; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Marina Albentosa Verdu; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Teodoro Lasanta Martínez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Carlota Escutia Dotti; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Diego Ángel Moreno Fernández; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 10

«Síntesis, cristalografía y miniaturización a la nanoescala de materiales metal-orgánico frameworks»; «Electrónica y dispositivos superconductores para tecnologías cuánticas»

Tribunal titular:

Presidente: Don Pedro Gómez Romero; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Elvira María González Herrera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Hermann Jesus Suderow Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Laura Lechuga Gómez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Iván Vila Álvarez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Gemma Isabel Turnes Palomino; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Juan Bausells Roige; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Marta Mas Torrent; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Fernando María Luis Vitalla; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Teresa Blasco Lanzuela; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 11

«Perspectivas en la química industrial del diseño de catalizadores metálicos»

Tribunal titular:

Presidente: Don Joaquín Pérez Pariente; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Patricia Concepción Heydorn; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Miguel Ángel Centeno Gallego; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Antonio Sepúlveda Escribano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Ángeles Larrubia Vargas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Susana Valencia Valencia; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Salvador Ordoñez García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Agustín Bueno López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Joaquín Juan Coronas Ceresuela; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosa M. Martín Aranda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 12

«Técnicas de observación terrestre mediante señales de oportunidad»

Tribunal titular:

Presidente: Don Ignasi Ribas Canudas; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Cristina Manuel Hidalgo; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José Adriano Camps Carmona; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Amelia Consuelo Rubio Bretones; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Mario Chica Olmo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Pascuala García Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Vocales: Don José Fernández Torres; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Luisa María Lara López; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José Felicísimo Moreno Méndez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Margarita Hernanz Carbo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 13

«Radiointerferometría de la evolución química de galaxias con SKA y ALMA»; «Actividad nuclear en galaxias. aproximación multifrecuencia con nuevos retos astrofísicos en MIR y rayos X»; «Sistemas planetarios y sus estrellas»; «Astrofísica de ondas gravitacionales»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Lourdes Verdes-Montenegro Atalaya; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Francisco Jesús Carrera Troyano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alberto Javier Castro Tirado; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Rosa Zapatero Osorio; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Vicent J. Martínez García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Carlos Guirado Puerta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña Carme Jordi Nebot; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan García-Bellido Capdevila; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Isabel Márquez Pérez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Inmaculada Domínguez Aguilera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 14

«Valorización de biomasa para la obtención de combustibles y productos químicos de alto valor añadido»

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel López Granados; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Doña M. Pilar Ramirez de La Piscina Millán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Alcalde Galeote; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña María Olga Guerrero Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Manuel López Nieto; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Cristina Otero Hernández; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Pedro Lozano Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Pilar Dorado Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Alberto Marinas Aramendia; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Sara Iborra Chornet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 15

«Instrumentación en física nuclear y de partículas»

Tribunal titular:

Presidente: Carlos Lacasta Llacer; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Doña M. Dolores Cortina Gil; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco J. Cuevas Maestro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Inés Gil Botella; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Antonio Bueno Villar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. José García Borge; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Fernando Benlliure Anaya; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Costa Mezquita; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Juan José Hernández Rey; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Paloma Fernández Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 16

«Nanomateriales y aplicaciones en biomedicina»

Tribunal titular:

Presidenta: Olga López Serrano; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: José Manuel García Fernández; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Jesus Martínez de la Fuente; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Manuel Arruebo Gordo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Puerto Morales Herrero; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Mario Fernández Fraga; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Montserrat Calleja Gómez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Alicia Boto Castro; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Anna Roig Serra; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Ángel Millán Escolano; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 17

«Ciencia interdisciplinar en el área global materia»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Gemma Fabrias Domingo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Hernán Ruy Míguez García; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Jesús Martín-Pintado Martín; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña María Luisa Osete López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús María Arauzo Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Manuel Serra Alfaro; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Marta Fernández García; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Antonia Yolanda Castro Diez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Enrique Peñalver Molla; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Asunción Fernández Camacho; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 18

«Investigación en terapias avanzadas de las enfermedades raras humanas»

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel Posada de la Paz. Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Beatriz Martínez Delgado. Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don César José Cobaleda Hernández. Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Doña Luisa María Botella Cubells. Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Don José Ramón Banegas Banegas. Cuerpos de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Sonsoles Hortelano Blanco. Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: Don Ignacio Pérez de Castro Insúa. Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don José Manuel Cuezva Marcos. Cuerpos de Catedráticos de Universidad; Doña María Luisa Toribio García. Escala de Profesores de Investigación de OPIs; Doña Susana Navarro Ordóñez. Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 19

«Investigación en terapias avanzadas de las enfermedades humanas»

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Antonio Bueren Roncero. Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: Doña Susana Navarro Ordóñez. Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Javier García Castro. Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Doña M. Ángela Nieto Toledano. Escala de Profesores de Investigación de OPIs; Doña María del Carmen Calés Bourdet. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Marina Pollán Santamaría. Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Fernando Martín Sánchez. Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María Angustias Gasset Vega. Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Don José Fernández Piqueras. Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Don José Carlos Segovia Sanz. Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 20

«Dinámica de Fluidos Computacional (CFD) en su aplicación a la Hidrodinámica Naval».

Así mismo se comunica que el Tribunal propuesto es el siguiente:

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Javier Pérez Villalonga. Capitán de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Secretario: Don Malte Richard Karl Frövel. Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Carlos Lozano Rodríguez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Doña Esther Andrés Pérez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Doña Alina del Carmen Agüero Bruna, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Carmen Cordoba Jabonero. Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: Doña Marina Díaz Michelena. Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Manuel Sánchez Rubio. Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Don Francisco Javier Pérez Trujillo. Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D Luis Pérez Rojas. Cuerpo de Catedráticos Universidad.

Tribunal n.º 21

«Investigación sociológica aplicada»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María del Rosario Sánchez Morales; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Ángel Belzunegui Eraso. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Doña Eva Sotomayor Morales. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Don Javier Alfonso de Esteban Curiel. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Doña María Violante Martínez Quintana. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Alaminos Chica. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Laura Ponce de León Romero; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Doña Constanza Tobío Soler. Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Don Antonio López Peláez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Mateo Rivas; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

ANEXO III**Instrucciones para cumplimentar la instancia de participación**

Cada apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la instancia de participación, en el recuadro correspondiente a Ministerio/ Órgano/ Entidad Convocante, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación», consignándose el código 6151 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (turno de acceso libre)

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación».

En el recuadro 19 «Fecha BOE», se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada, la localidad y el lugar en el que se celebraran cada una de las dos fases del concurso se comunicaran a los aspirantes en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

En el recuadro 21, «Grado Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 «Reserva discapacidad»

Los aspirantes que presenten exención total o parcial del pago de las tasas de examen por familia numerosa o discapacidad, deberá indicar la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición en el recuadro 24. Además, en caso de familia numerosa deberá indicar el «N.º de título» en el recuadro 25.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.